

**ACUERDO No. 024**  
**11 De DICIEMBRE De 2017**

**Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes de la Institución Universitaria ITSA**

**El Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades y,**

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, mediante Acuerdo No. 010 del 23 de agosto de 2017, aprobó modificación en el Calendario Académico del año 2017.

Que el artículo 130 del Reglamento Estudiantil consagra: "Mención de Honor": "Es la certificación que confiere el Consejo Académico al mejor estudiante que se haya destacado por su excelencia académica durante todo el nivel de formación del programa de estudio, al obtener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a 4.0. Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado".

Que el Parágrafo 1 del Artículo 130 del Reglamento Estudiantil reza: "El estudiante de un programa por Ciclos Propedéuticos, que obtenga, en la Institución, el mayor promedio acumulado al finalizar sus estudios, se le exonerará del pago de los derechos de matrícula de un período académico del siguiente nivel del mismo programa de formación. Este estímulo se otorgará siempre y cuando la Institución ofrezca el siguiente nivel en el momento de la finalización de los estudios".

Que el Parágrafo 2 del Artículo 130 del Reglamento Estudiantil reza: "La institución proclamará el beneficiario de este reconocimiento durante la ceremonia de graduación".

Que el día 14 de diciembre de 2017, se llevará a cabo la ceremonia de grado de los Programas Regulares correspondiente a la Promoción No. 045 de la Institución Universitaria ITSA, el cual se otorgarán las menciones de honor a los siguientes estudiantes:

Que el estudiante **JUAN CARLOS PEROZO RAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.305.479 de Usiacurí, del Programa de Ingeniería en Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.30.

Que la estudiante **DANIELA MARGARITA MARTINEZ LARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.048.305.581 de Malambo, del Programa de Ingeniería en Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.30.





**ITSa**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE SOLEDAD

**20**  
AÑOS

Que el estudiante **ALBERTO JUNIOR MARRIAGA AMARIS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.051.656.872 de Mompos, del Programa de Ingeniería Mecatrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.30.

Que el estudiante **ALEX YESID MERCADO CARPIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.155.109 de Barranquilla, del Programa de Ingeniería Mecatrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.30.

Que el estudiante **KADIR ELIAS FONSECA BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.448.985 de Barranquilla, del Programa de Ingeniería Mecatrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.30.

Que el estudiante **MAURICIO JAVIER ZAMBRANO BRICEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.437.874 de Soledad, del Programa de Ingeniería Mecatrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.30.

Que el estudiante **HUGO ALBERTO MARTINEZ ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.852.241 de Barranquilla, del Programa de Ingeniería Telemática, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.46.

Que la estudiante **PAOLA ANDREA ORTEGA CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.857.731 de Cali, del Programa de Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.54.

Que la estudiante **JULIETH CAROLINA SALINAS ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.159.323 de Barranquilla, del Programa de Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.46.

Que la estudiante **LOREN KAROLINA PALMA PEÑALOZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.159.184 de Barranquilla, del Programa de Tecnología en Gestión de Sistemas Integrados, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.30.

Que la estudiante **YUDIS PATRICIA LLANOS CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.515.195 de Barranquilla, del Programa de Técnica profesional en Proceso de Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.53.

Que la estudiante **ANGELINE ESTHER BARRAZA CANZARIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.443.650 de Soledad, del Programa de



**ITSa**  
INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA

**20**  
AÑOS

*Tecnología en Gestión de Sistemas Informáticos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.46.*

*Que el estudiante **JOSE ALFREDO PEREZ CAUSADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.628.081 de Tenerife, del Programa de Técnica Profesional en Operación de procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.49.*

*Que el estudiante **MAURICIO ALEXANDER MARIN MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.892.282 de Soledad, del Programa de Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.40.*

*Que el estudiante **PABLO EMILIO BASTIDAS MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.048.296.032 de Malambo, del Programa de Tecnología en Automatización Electrónica Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.34.*

*Que la estudiante **MARIA CAMILA OSPINA VELEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.894.671 de Barranquilla, del Programa de Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.50.*

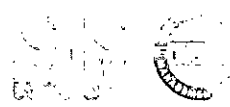
*Que el estudiante **JESUS CAMILO PELAEZ GUERRERO**, identificado con Tarjeta de Identidad número 1.007.372.909 de Barranquilla, del Programa de Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.30*

*Que la estudiante **PAOLA ANDREA ORTEGA CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.857.731 de Cali, del Programa de Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.37.*

*Que la estudiante **LAURA SOFIA MEZA DONADO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.858.306 de Barranquilla, del Programa de Administración de Negocios Internacionales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.42.*

*Que la estudiante **BRENDA CAROLINA TORRES MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.045.731.128 de Barranquilla, del Programa de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.39.*

*Que la estudiante **CINDY PAOLA GOMEZ CAÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.155.179 de Barranquilla, del Programa de Técnica Profesional en Operación de Procesos Empresariales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.48.*



Que la estudiante **LAUREN CAMILA CALDERÓN DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.015.410 de Barranquilla, del Programa de Tecnología Profesional en Gestión Empresarial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.55.

Que la estudiante **YISELL PAOLA ARROYO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.978.947 de Manatí, del Programa de Tecnología Profesional en Gestión Logística Internacional, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.27.

Que el estudiante **JESUS ALBERTO REALES DE LAS SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.872.036 de Barranquilla, del Programa de Tecnología en Diseño y Animación Gráfica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.11.

Que la estudiante **ALIN DAYANNA VERGARA ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.161.469 de Barranquilla, del Programa de Técnica en Producción Gráfica y Multimedial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.27.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exaltar con Mención de Honor a los estudiantes: Juan Carlos Perozo Rago, Daniela Margarita Martínez Lara, Alberto Junior Marriaga Amaris Alex Yesid Mercado Carpio, Kadir Elías Fonseca Baquero, Mauricio Javier Zambrano Briceño, Hugo Alberto Martínez Ortega, Paola Andrea Ortega Cárdenas, Julieth Carolina Salinas Ordoñez, Loren Karolina Palma Peñaloza, Yudis Patricia Llanos Contreras, Angeline Esther Barraza Canzario, José Alfredo Pérez Causado, Mauricio Alexander Marín Mendoza, Pablo Emilio Bastidas Martínez, María Camila Ospina Vélez, Jesús Camilo Peláez Guerrero, Laura Sofía Meza Donado, Brenda Carolina Torres Martínez, Cindy Paola Gómez Cañas, Lauren Camila Calderón Duran, Yisell Paola Arroyo Jiménez, Jesús Alberto Reales De Las Salas, Alin Dayanna Vergara Ariza.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Exonerar del pago de los derechos de matrícula de un período académico del nivel de Tecnología, a: Yudis Patricia Llanos Contreras, José Alfredo Pérez Causado, Mauricio Alexander Marín Mendoza, Jesús Camilo Peláez Guerrero, Brenda Carolina Torres Martínez, Cindy Paola Gómez Cañas, Alin Dayanna Vergara Ariza.

**ARTÍCULO TERCERO:** Exonerar del pago de los derechos de matrícula de un período académico del nivel Profesional, a: Paola Andrea Ortega Cárdenas, Julieth Carolina Salinas Ordoñez, Loren Karolina Palma Peñaloza, Angeline Esther Barraza Canzario, Pablo Emilio Bastidas Martínez, María Camila Ospina Vélez, Lauren Camila Calderón Duran, Yisell Paola Arroyo Jiménez, Jesús Alberto Reales De Las Salas.





**ITSa**  
INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA

**20**  
AÑOS

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Barranquilla, a los once (11) días del mes de diciembre de 2.017.

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Presidente

**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario

